

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 31 de marzo de 1976, ante el Notario Primero del Cantón Quito, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "MAMUT ANDINO C.A.";

QUE el señor Doctor Edgar Terán, en su calidad de socio fundador, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la Compañía "MAMUT ANDINO C.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 934, de 29 de octubre de 1975, ha autorizado a la Sociedad Anónima "Koninklijke Nederlandsche - Stoomboot - Maatschappij N. V. (K. N. S. M.), de nacionalidad holandesa, para que invierta en dólares de los Estados Unidos la suma de un millón novecientos sesenta mil sucres (S/. 1.960.000,00) en la constitución de la Compañía "MAMUT ANDINO C.A.";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "MAMUT ANDINO C.A." con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 4.000.000,00), dividido en CUATRO MIL (4.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 31 de marzo de 1976, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor NOTARIO Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la Compañía "MAMUTAANDINO C.A.", celebrada en esa Notaría el 31 de marzo de 1976, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ante el
Notario

19

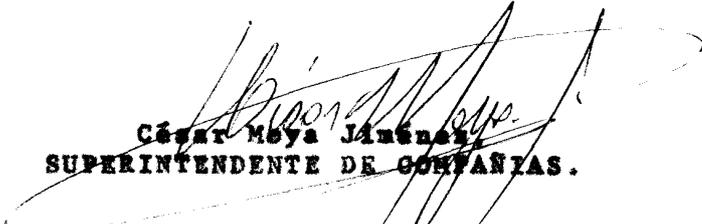
ARTICULO TERCERO .- DISPONER que, de conformidad con el Artículo 155 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "MAMUT ANDINO C.A.", celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 31 de marzo de 1976. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 31 de marzo de 1976, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

1 3 ABR 1976


César Moya Jiménez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor Doctor Don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

1 3 ABR 1976

.- CERTIFICO.-


Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL


VACA.
9-IV-76.